CONTRATO N° 07/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "LICENCIA ORACLE Y LICENCIA BACKUP, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE" ENTRE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.631

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., domiciliada en Avda. Gral. Santos c/ Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "LICENCIA ORACLE Y LICENCIA BACKUP, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"LICENCIA ORACLE y LICENCIA BACKUP, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA EL VUE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°325631**

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017

para la "Provisión de licencia Oracle y Licencia Backup, actualización de versiones y soporte técnico para el VUE, convocado por la UOC del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 28 de fecha 12 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)						
		Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl
1	Internet Developer Suite. Named user plus	UNIDAD	EVENTO	1	ORACLE	USA	10.183.400	10.183.400
2	Server Standard Edition. Procesador	UNIDAD	EVENTO	1	ORACLE	USA	32.609.300	32.609.300
3	Server Standard Edition. Procesador	UNIDAD	EVENTO	1	ORACLE	USA	32.609.300	32.609.300
4	Weblogic Suite. Procesador	UNIDAD	EVENTO	1	ORACLE	USA	158.568.400	158.568.400
							Monto total Gs.	**233.970.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: doscientos treinta y tres millones novecientos setenta mil cuatrocientos.----------

Especificaciones Técnicas

LOTE 1 - LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO V.U.E.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	U.M.
1	43232701001	Internet Developer Suite. Named user plus	1	EVENTO	UNIDAD
2	43232311002	Server Standard Edition. Procesador	1	EVENTO	UNIDAD
3	43232311002	Server Standard Edition. Procesador	1	EVENTO	UNIDAD
4	43232402001	Weblogic Suite. Procesador	1	EVENTO	UNIDAD

Plazo de Soporte Metalink y Actualización de versiones: 1 año.

Acta de Conformidad: Documento de verificación y aprobación del área técnica de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.).

Acta de Recepción Definitiva: Documento suscrito entre un representante de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.) y un representante de la firma, previa conformidad del área técnica de la Dirección

Excelsis
C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.), una vez entregados los bienes/servicios adjudicados en el plazo establecido.

Licencia de los productos: Documento del fabricante, representante, distribuidor, subdistribuidor autorizado de la marca que certifique que las licencias fueron registradas a nombre del Ministerio de Industria y Comercio.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la sede ubicada en Capitán Pedro Villamayor y Teófilo del Puerto, al costado de la Municipalidad de Asunción, Dirección de Ventanilla Única de Exportación (VUE).

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Ayoplais

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE 1 - LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO V.U.E.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**U.M.**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de Entrega de los Bienes**
1	Internet Developer Suite. Named user plus	1	Unidad	Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC	15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
2	Server Standard Edition. Procesador	1	Unidad	Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC	15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
3	Server Standard Edition. Procesador	1	Unidad	Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC	15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
4	Weblogic Suite. Procesador	1	Unidad	Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC	15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en coordinación con la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: del 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes mayo y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Firmado por: **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA,** en nombre del Proveedor.